

DECRETO: 3235 /

TEMUCO, 29 NOV 2021

### VISTOS

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres, en relación al proceso de **“Sanitización Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electorales Proceso Prevención COVID-19”**

### DECRETO

1.- Apruébese el Manual de **“Sanitización Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electorales Proceso Prevención COVID-19”**, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



BPO/bpo  
Distribución

Administración Municipal  
Dirección Administración y Finanzas  
Dirección de Control interno.  
Dirección desarrollo Comunitario.  
Oficina de Partes.


IDOC2388227




# Manual de Procesos

## Sanitización Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electoralas Proceso Prevención COVID-19

Elaboró	Revisó	Autorizó
Boris Pardo Oyarzun Dirección Gestion de Riesgo y Desastres	Armin Llanos Lopez Dirección Gestion de Riesgo y Desastres	Armin Llanos Lopez Dirección Gestion de Riesgo y Desastres

	<b>MANUAL DE PROCESOS</b> Sanitación Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electorales – Proceso prevención COVID-19 <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 2 de 7
		Fecha: Noviembre de 2021

	<b>CONTENIDOS</b>	<b>PAGINA</b>
1	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
2	<b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>	<b>3</b>
3	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3</b>
4	<b>REFERENCIA NORMATIVA</b>	<b>4</b>
5	<b>REFERENCIA DOCUMENTAL</b>	<b>4</b>
6	<b>ALCANCE DEL MANUAL.</b>	<b>4</b>
7	<b>USUARIOS O CLIENTES</b>	<b>4</b>
8	<b>ENTRADAS Y/O REQUISITOS.</b>	<b>5</b>
9	<b>ESTANDAR DE RESPUESTA.</b>	<b>5</b>
10	<b>RESPONSABLES.</b>	<b>5</b>
11	<b>CONTROL DEL MANUAL.</b>	<b>5</b>
12	<b>PROTOCOLOS OPERACIONALES</b>	<b>5</b>
	<b>12.1.- Equipos de Sanitizacion</b>	<b>5</b>
	<b>12.2.- Perioricidad de Aplicacion</b>	<b>5</b>
	<b>12.3.- Areas de Sanitización</b>	<b>6</b>
13	<b>RECINTOS, ÁREAS Y HORARIOS A SANITIZAR</b>	<b>6</b>
14	<b>COORDINADORES DE PROCESOS</b>	<b>6</b>
15	<b>DIAGRAMA DE FLUJO.</b>	<b>7</b>

	<b>MANUAL DE PROCESOS</b> Sanitación Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electorales – Proceso prevención COVID-19 <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 7
		Fecha: Noviembre de 2021

## 1. ANTECEDENTES

Entre las medidas para evitar el contagio del coronavirus Covid-19 se cuenta con la sanitización y desinfección y superficies que utilizamos.

El Virus COVID-19 puede ser detectado hasta tres horas después de expulsado por una persona en el aire, hasta cuatro horas más tarde en cobre, 24 horas en una superficie de cartón y hasta dos o tres días en plástico y acero inoxidable. El tiempo de supervivencia del virus dependerá de las condiciones en las que se encuentre (temperatura, humedad ambiente, etc. Por lo anterior, es fundamental Limpiar y desinfectar con una frecuencia mayor las superficies que se tocan con frecuencia, como muebles, manillas, botones de equipos, mesas, y todas las superficies necesarias.

La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres procederá a sanitizar los recintos municipales de atención de público y recintos comunitarios en las cuales se reuna gente en reuniones o actividades comunitarias en la comuna con Amonio Cuaternario.


Es importante señalar que la Sanitización por sí sola no es un agente de prevención, por esta razón cada recinto por medio de su delegado electoral deberá tomar las medidas de fin de brindar protección y tranquilidad a los vocales de mesa, votantes y otros funcionarios, con una visión de cuidado y prevención de riesgo de contagio.

## 2. OBJETIVO DEL PROCESO

- Establecer las acciones necesarias para la prevención del COVID-19, relacionadas a limpieza y desinfección de superficies que están directamente relacionadas con inmuebles municipales con atención de público.
- Establecer las acciones necesarias para la prevención del COVID-19, relacionadas a limpieza y desinfección de superficies que están directamente relacionadas con inmuebles comunitarios como sedes, Iglesias u otros que reuna a personas.
- Bajar la carga viral (presencia de microorganismos causantes de enfermedades) existente en las áreas periféricas y recintos de votación como una forma de prevenir el contagio de todas las personas asistentes a esta elección.
- Disminuir riesgos de contaminación COVID-19.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer protocolos de Sanitización segura de los diferentes recintos municipales.
- Establecer protocolos de Sanitización segura de los diferentes recintos Comunitarios.
- Realizar sanitizaciones en casos de emergencias sanitarias.
- Promover práctica de prevención, para evitar riesgos de contagio y propagación de la infección.
- Dar respuesta al máximo de las solicitudes de retiro de microbasurales.

	<b>MANUAL DE PROCESOS</b> Sanitación Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electorales – Proceso prevención COVID-19 <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 7
		Fecha: Noviembre de 2021

#### 4. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 21.342 Estable Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Sanitaria Laboral para retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de COVID 19 en el país y otras materias que indica el Ministerio del Trabajo y Prevision Social.
- Resoluciuon Exenta N° 20/03428 de fecha 09 de Junio de 2021 emitida por la SEREMI de Salud Region de la Araucania que Autoriza a la Municipalidad de Temuco para realizar los servicios de sanitizacion, fumigación y desratización como empresa aplicadora de desinfectantes.
- Ley 21342 Estable Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Sanitaria Laboral para retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de COVID 19 en el país y otras materias que indica el Ministerio del Trabajo y Prevision Social.

#### 5. REFERENCIA DOCUMENTAL

- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- [https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo\\_Limpieza.pdf](https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf)
- [https://www.sociedad-iih.cl/doc\\_biblioteca/Protocolo\\_Desinfeccion\\_Ambiente\\_Ebola.pdf](https://www.sociedad-iih.cl/doc_biblioteca/Protocolo_Desinfeccion_Ambiente_Ebola.pdf)
- [https://www.suseso.cl/606/articles-594880\\_recurso\\_1.pdf](https://www.suseso.cl/606/articles-594880_recurso_1.pdf) "Protolcolo de Prevencion COVID-19 para funcionarios/ass Publicos y espacios de atencion a la Ciudadania"
- [http://www.mindep.cl/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-Recintos-COVID-Retorno\\_MINDEP\\_IND\\_2020.pdf](http://www.mindep.cl/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-Recintos-COVID-Retorno_MINDEP_IND_2020.pdf)

#### 6. ALCANCE DEL MANUAL.


El protocolo es de carácter general y Beneficia a toda la población organizada de Temuco, será aplicable principalmente sedes comunitarias, iglesias, áreas publicas y calles periféricas.

#### 7. USUARIOS O CLIENTES

**Usuarios Internos:** Recintos e inmuebles municipales de las diferentes Direcciones Municipales.

**Usuarios externos:**

- Todas las Organizaciones comunitarias (Juntas de vecinos, comités de adelanto, comité de seguridad ciudadana, etc.)de la comuna del area urbano – rural de la comuna de Temuco.
- En casos sociales justificados, por presencia de COVID 19 y/o contacto estrecho, se podrán realizar sanitizaciones en viviendas particulares.

	<b>MANUAL DE PROCESOS</b> Sanitación Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electoral – Proceso prevención COVID-19 <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 7
		Fecha: Noviembre de 2021

## 8. ENTRADAS Y/O REQUISITOS.

Presentar una solicitud escrita en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Prat N°650.

Enviar correo electrónico a: [emergencia@temucochile.com](mailto:emergencia@temucochile.com) / [bpardo@temuco.cl](mailto:bpardo@temuco.cl)

## 9. ESTANDAR DE RESPUESTA.

Tiempo promedio de respuesta a una solicitud en caso de urgencia dentro del día.

Tiempo promedio de respuesta a una solicitud, a coordinar según disponibilidad horaria de los equipos de trabajo.

## 10. RESPONSABLES.

Los responsables serán funcionarios municipales de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, quienes están capacitados en la ejecución de este proceso, supervisados Directamente por el encargado de emergencias del Municipio, quien podrá solicitar apoyo al Departamentos de Salud Municipal.

## 11. CONTROL DEL MANUAL.

El resguardo, control y correcta implementación del siguiente manual de procesos estará bajo la responsabilidad del Director de Gestion de Riesgos y Desastres. Una vez realizado los servicios dentro de 24 hrs, se procedera


## 12. PROTOCOLOS OPERACIONALES

### 12.1.- Equipos de Sanitizacion

Se contara con 2 equipos de Sanitización de recintos de votación, además de 01 camioneta de supervision.

### 12.2.- Perioricidad de Aplicacion

Se realizara los servicios 1 vez a la semana, en casos debidamente justicontara se realizaran 2 veces a la semana.

	<b>MANUAL DE PROCESOS</b> Sanitación Recintos Municipales y Sedes Comunitarias Electorales – Proceso prevención COVID-19 <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 7
		Fecha: Noviembre de 2021

### 12.3.- Areas de Sanitización

Se procederán a sanitizar las siguientes áreas.

- Desinfección de superficies, áreas comunes de tránsito y servicios higiénicos de oficinas municipales.
- Oficinas, Bodegas y comedores en los cuales se realicen actividades comunitarias
- Otros en lugares específicos del recinto que el equipo sanitizador estime necesario sanitizar

Una vez realizado todo lo anterior se procederá a dejar la zona sin utilizar por un tiempo no superior a 45 minutos, debiendo ventilarse los espacios.

### 13. RECINTOS, ÁREAS Y HORARIOS A SANITIZAR

Los horarios serán coordinados por el encargado del proceso y pueden ser modificados solo a solicitud del solicitante o en el municipio en casos de fuerza mayor en alguna situación que amerite dar prioridad de sanitización de un recinto sobre otro. Los horarios pueden sufrir retrasos o adelantarse, lo cual será comunicado previamente.

### 14. COORDINADORES DE PROCESOS

#### COORDINADOR GENERAL

Armin Llanos Lopez.

Director Gestión de Riesgos y Desastres

Teléfono: +56983780061

Email: armin.llanos@temuco.cl

#### COORDINADOR SANITIZACION

Boris Pardo Oyarzun.

Teléfono: +56982932746

Email: bpardo@temuco.cl

**15. DIAGRAMA DE FLUJO.**

